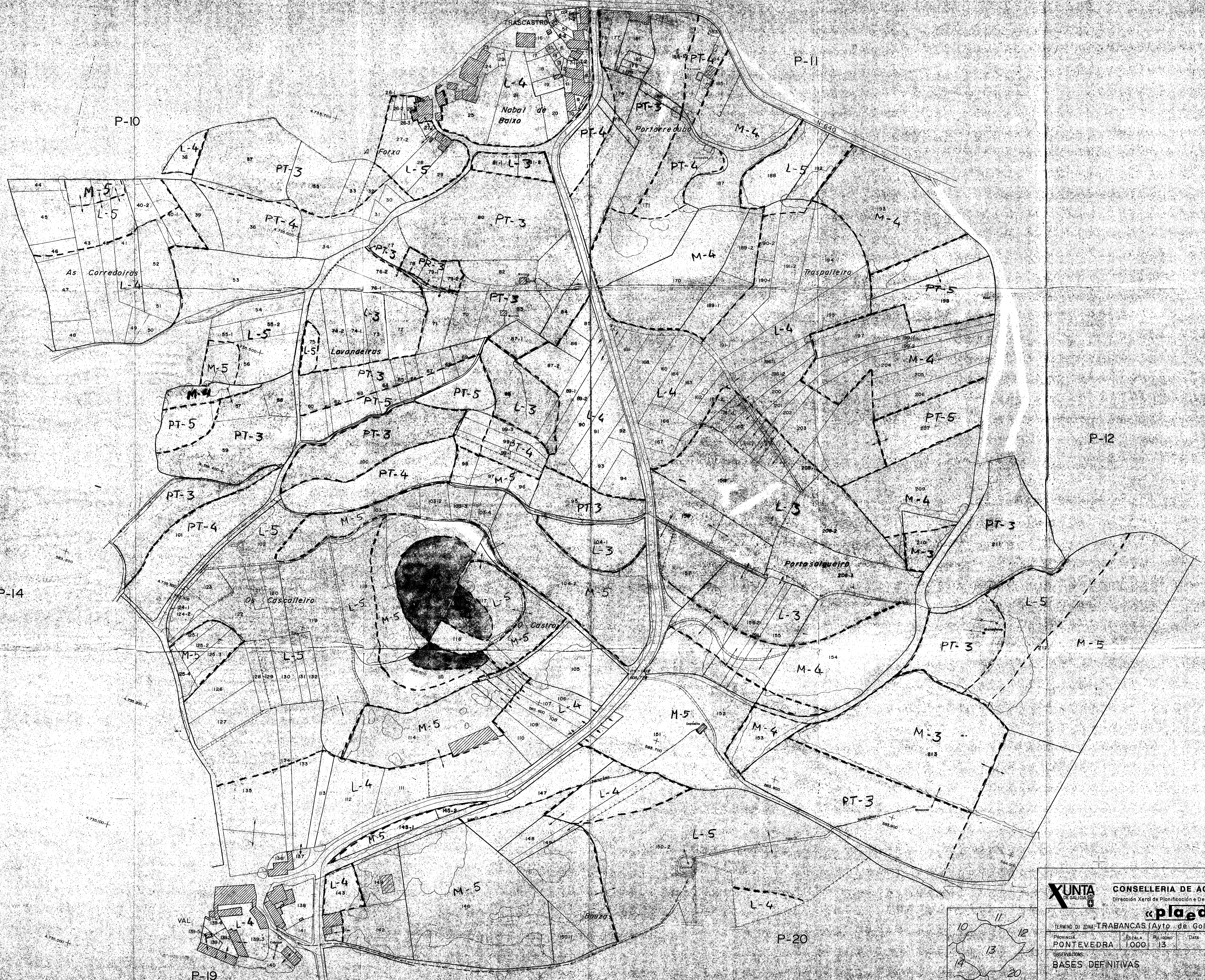


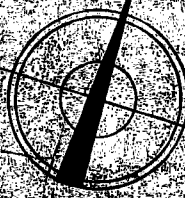


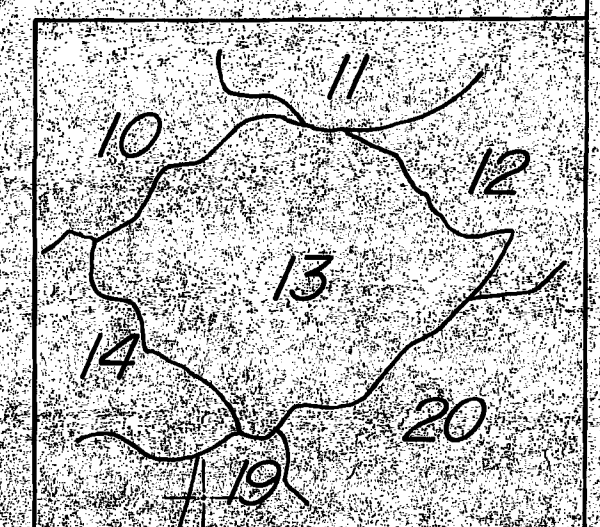
**CONSELLERÍA DE AGRICULTURA**
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

«plae da»
TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA	ESCALA	FOLIO	DATA	REALIZADOR
PONTEVEDRA	1:000	13		

OBSERVACIÓNS:
BASES DEFINITIVAS





DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-6 del polígono 12 y la nº 193 del polígono 13, ambas propiedad de Dña. CECILIA CARMEN DOMONTE GIL (propietaria nº 77), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 2-6 del polígono 12 queda con una superficie total de 5.770 m², de los cuales 4.860 m² son de M-5 y 910 m² son de Inculto.
- La parcela nº 193 del polígono 13 queda con una superficie total de 6.270 m² de M-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 77, queda con un total de 15.835 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 7.380 m², y la clase M-5 con 4.860 m², y lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: Por orden dictada con fecha 7 de marzo de 1996, por el Ilmo. Sr. Secretario General, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se resuelve ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. JOSÉ GARCÍA FRAGA (propietario nº 124), contra las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de TRABANCAS (A GOLADA – PONTEVEDRA), se modifican las referidas Bases en el sentido de rectificar la clasificación de las parcelas nºs 26-2, 26-4 y 27-2 del polígono 13, propiedad del recurrente, que en Bases figuran clasificadas de L-5 y en realidad les corresponde L-4 en su totalidad. Por el mismo motivo procede rectificar la clasificación de las parcelas colindantes siguientes, que en lugar de la clasificación L-5 con la que figura en Bases, les corresponde L-4 en su totalidad:

- Parcelas nº 26-1 y 26-3 del polígono 13, del propietario nº 97, D. ADOLFO FRAGA VÁZQUEZ.
- Parcelas nº 26-5, 27-1 y 28 del polígono 13, del propietario nº 98, Dña. ANUNCIA FRAGA VÁZQUEZ.
- Parcela nº 29 del polígono 13, del propietario nº 100, D. JOSÉ FRAGA VÁZQUEZ.

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 192 del polígono 13, propiedad de Dña. PAZ GARCÍA MÉNDEZ (propietario nº 130), la referida parcela queda con una superficie total de 1.170 m² de L-5. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 130, queda con un total de 43.185 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 8.555 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 182 del polígono 13, la nº 5 del polígono 15, la nº 54 del polígono 15 y la totalidad de la parcela nº 183 del polígono 13, todas ellas propiedad de D. RUPERTO VARELA CASARES y OTRAS (propietario nº 222), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 182 del polígono 13 queda con una superficie de 150 m² de PT-3.
 - la parcela nº 183 del polígono 13 es ocupada en su totalidad, quedando con una superficie de 0 m²
 - la parcela nº 5 del polígono 15 queda con una superficie total de 130 m² de L-4.
 - la parcela nº 54 del polígono 15 queda con una superficie de 625 m² de L-4, 350 m² de L-5 y una superficie total de 975 m².
- Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 222, queda con un total de 55.570 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 15.535 m², y la clase PT-3 con 16.350 m² y la clase PT-4 con 2.750 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-9, 2-12, 2-17 y 43 del polígono 12 y las nºs 1-2, 2 y 176 del polígono 13, todas ellas propiedad de D. MANUEL VARELA DOMONTE (propietaria nº 224), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 2-9 del polígono 12 queda con una superficie de 3.510 m² de M-5, 2.190 m² de Inculto y una superficie de 5.700 m².
- la parcela nº 2-12 del polígono 12 queda con una superficie de 2.070 m² de M-5, 560 m² de Inculto y una superficie de 2.630 m².
- la parcela nº 2-17 del polígono 12 queda con una superficie de 3.610 m² de M-5, 1.230 m² de Inculto y una superficie de 4.840 m².
- la parcela nº 43 del polígono 12 queda con una superficie de 1.800 m² de M-3, 5.635 m² de M-4 y una superficie de 7.435 m².
- la parcela nº 1-2 del polígono 13 queda con una superficie de 225 m² de L-4.
- la parcela nº 2 del polígono 13 queda con una superficie de 40 m² de L-4.
- la parcela nº 176 del polígono 13 queda con una superficie de 155 m² de PT-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 224, queda con un total de 127.075 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 13.625 m², la clase PT-3 con 4.755 m², la clase M-4 con 36.075 m² y la clase M-5 con 44.770 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura, y a tenor de Recurso y Desistimiento correspondiente, desaparece del Boletín Individual de la Propiedad del propietario nº 1, D. Avelino Alonso Rodríguez, la parcela nº 24 del polígono 13 y se incorpora al presente boletín la parcela nº 24-1 del precitado polígono, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura, y a tenor de Recurso interpuesto por la titular de este Boletín y en relación con escrito de Desistimiento hecho por el propietario nº 1, D. Avelino Alonso Rodríguez, se incorpora al presente Boletín, la parcela nº 24-2 del polígono 13

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 15, 53 y 71 del polígono 10, la nº 2-18 del polígono 12 y la nº 185-2 del polígono 13 todas ellas propiedad de D. JUAN BUJÁN COSTA (propietario nº 41), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 15 del polígono 10 queda con una superficie total de 400 m² de M-4.
- La parcela nº 53 del polígono 10 queda con una superficie total de 100 m² de M-4.
- La parcela nº 71 del polígono 10 queda con una superficie total de 150 m² de L-5.
- La parcela nº 2-18 del polígono 12 queda con una superficie de 3.605 m² de M-5, 1.170 m² de Inculto y una superficie total de 4.775 m².
- La parcela nº 185-2 del polígono 13 queda con una superficie de 1.865 m² de PT-3, 1.065 m² de PT-4, 2.550 m² de M-4 y una superficie total de 5.480 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 41 queda con un total de 96.495 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 5.060 m², la clase PT-3 con 6.945 m², la clase PT-4 con 8.175 m², la clase M-4 con 21.680 m², y la clase M-5 con 19.605 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura Provincial, y debido a la existencia de un error material en el presente Boletín, a tenor de lo que dispone el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar el error advertido en la superficie de la parcela nº 140 del polígono 13, propiedad de Dña. GUILLERMINA CASARES GARCÍA (propietaria nº 55), debiendo figurar la citada parcela con la superficie correcta de 800 m² de L-4. Como consecuencia de esta rectificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 55, queda con un total de 39.650 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 5.530 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 1-2, 2-19 y 5 del polígono 12 y la nº 184 del polígono 13 todas ellas propiedad de D. ALFREDO COSTA LORENZO (propietario nº 70), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 1-2 del polígono 12 queda con una superficie de 5.400 m² de M-5, 3.410 m² de Inculto y una superficie total de 8.810 m².
- La parcela nº 2-19 del polígono 12 queda con una superficie de 1.805 m² de M-5, 540 m² de Inculto y una superficie total de 2.345 m².
- La parcela nº 5 del polígono 12 queda con una superficie de 5.215 m² de M-5, 650 m² de Inculto y una superficie total de 5.865 m².
- La parcela nº 184 del polígono 13 queda con una superficie total de 325 m² de PT-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 70 queda con un total de 52.965 m², pasando a figurar la clase de tierra PT-4 con un total de 325 m² y la clase M-5 con 19.230 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.